



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 125-2026-UNAJMA/CF-FCE



San Jerónimo, 05 de agosto de 2026.

VISTO:

La Resolución de Consejo Universitario N° 409-2026-UNAJMA/CU, de fecha 19 de diciembre de 2026; Resolución de Consejo Universitario N° 191-2026-UNAJMA/CU, de fecha 01 de julio de 2026; Resolución de Consejo de Facultad N° 124-2026-UNAJMA/CF-FCE, de fecha 05 de agosto de 2026; Acuerdo N° 08-2026-CFCE-UNAJMA, de fecha 05 de agosto de 2026, de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 409-2026-UNAJMA/CU, de fecha 19 de diciembre de 2026, se aprueba el Reglamento de adscripción de docentes a los departamentos académicos de la UNAJMA, el mismo que, en la primera disposición complementaria transitoria indica: "Para el adecuado funcionamiento de los nuevos Departamentos Académicos, se autoriza de manera excepcional la adscripción de docentes ordinarios provenientes de otros departamentos académicos, atendiendo a la afinidad de la profesión y especialidad";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 191-2026-UNAJMA/CU, de fecha 01 de julio de 2026, se aprueba la Directiva N° 04-2026-UNAJMA, Directiva que regula la adscripción excepcional de docentes para la implementación operativa de los departamentos académicos vinculados a las escuelas profesionales que iniciaron actividades académicas a partir del año 2024 en la UNAJMA, en cuyo apartado VII. Responsabilidades, numeral 7.6. Responsabilidades del Decano, literal a. "Elaborar y someter a consideración del Consejo de Facultad el proyecto de cronograma del proceso de adscripción excepcional, conforme al formato establecido en el Anexo N° 06 de la presente Directiva" asimismo el numeral 7.7. Responsabilidades del Consejo de Facultad, literal b. "Emitir la Resolución del Consejo de Facultad que dispone el inicio y la convocatoria del proceso de adscripción excepcional y aprueba el cronograma correspondiente";

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 124-2026-UNAJMA/CF-FCE, de fecha 05 de agosto de 2026, se conforma la Comisión Evaluadora del proceso de adscripción excepcional de la Facultad de Ciencias de la Empresa, de la Universidad Nacional José María Arguedas, de acuerdo al siguiente detalle:

Titulares:

Nombre(s) y apellidos	Cargo
- Dr. José Carlos Arévalo Quijano	Presidente
- Dr. Joaquín Machaca Rejas	Secretario
- Dr. Felipe Rafael Valle Díaz	Vocal

Accesitarios:

Nombre(s) y apellidos	Cargo
- Dr. John Peter Aguirre Landa	Accesitario N° 1
- Dr. William Gil Castro Paniagua	Accesitario N° 2
- Dr. Edwin Mescco Cáceres	Accesitario N° 3



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 125-2026-UNAJMA/CF-FCE

San Jerónimo, 05 de agosto de 2026.

Que, por Acuerdo N° 08-2026-CFCE-UNAJMA, de fecha 05 de agosto de 2026, de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa, se AUTORIZÓ por MAYORÍA, el inicio del proceso de adscripción excepcional de docentes ordinarios de la Facultad de Ciencias de la Empresa, de la Universidad Nacional José María Arguedas, asimismo, se APROBÓ por MAYORÍA, el cronograma del proceso de adscripción excepcional de docentes de la Facultad de Ciencias de la Empresa, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER el inicio de la convocatoria del proceso de adscripción excepcional de docentes ordinarios de la Facultad de Ciencias de la Empresa, de la Universidad Nacional José María Arguedas.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el cronograma del proceso de adscripción excepcional de docentes ordinarios de la Facultad de Ciencias de la Empresa, de la Universidad Nacional José María Arguedas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA Y HORARIOS
1	Publicación y difusión de la convocatoria en el portal web de la UNAJMA: (www.unajma.edu.pe)	OTI	Del 07 al 13 de agosto de 2026
2	Presentación de los expedientes en mesa de partes – Sede administrativa - Jr. Juan Francisco Ramos N° 380.	Docente solicitante	13 de agosto de 2026 De 08:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m.
3	Remisión de los expedientes de los docentes solicitantes a la Comisión Evaluadora mediante acta.	Secretaría General	13 de agosto de 2026 De 5:30 p.m. a 6:30 p.m.
4	Publicación de docentes solicitantes en el Portal Web Institucional (www.unajma.edu.pe)	OTI	13 de agosto de 2026 A partir de 6:30 p.m.
5	Evaluación de expedientes y publicación de los resultados preliminares en el portal web institucional.	Comisión Evaluadora	14 de agosto de 2026
6	Presentación de reclamos contra los resultados preliminares.	Docente solicitante	17 de agosto de 2026 De 8:00 a.m. a 11:30 a.m.
7	Absolución de reclamos en primera instancia y publicación de los resultados preliminares actualizados en el portal web institucional (www.unajma.edu.pe)	Comisión Evaluadora	17 de agosto de 2026 A partir de 11:30 a.m.
8	Elaboración y suscripción del informe final del proceso y remisión al Consejo de Facultad.	Comisión Evaluadora	18 de agosto de 2026
9	Aprobación de la propuesta de adscripción excepcional de los docentes declarados aptos, contenidos en el informe final del proceso y considerando de ser el caso, las decisiones adoptadas en segunda instancia.	Consejo de Facultad	20 de agosto de 2026
10	Remisión de expedientes al Vicerrectorado Académico.	Decano	20 de agosto de 2026
11	Presentación de solicitud de revisión ante el Consejo Universitario.	Docente solicitante	21 de agosto de 2026 De 8:00 a.m. a 11:30 a.m.
12	Emisión de opinión técnica respecto de la procedencia de las adscripciones excepcionales solicitadas y remisión del expediente al Consejo Universitario.	Vicerrectorado Académico	24 de agosto de 2026
13	Absolución de las solicitudes de revisión en tercera y última instancia.	Consejo Universitario	25 de agosto de 2026
14	Aprobar o no aprobar la adscripción excepcional de los docentes solicitantes mediante acto resolutorio de Consejo Universitario y su publicación en el portal web institucional (www.unajma.edu.pe)	Consejo Universitario	26 y 27 de agosto de 2026



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 125-2026-UNAJMA/CF-FCE



San Jerónimo, 05 de agosto de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional José María Arguedas para que realice la publicación en el portal web institucional la Resolución de Consejo de Facultad, que dispone el inicio del proceso de adscripción excepcional de la Facultad de Ciencias de la Empresa, de la UNAJMA.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO

